

13239



Escaneado

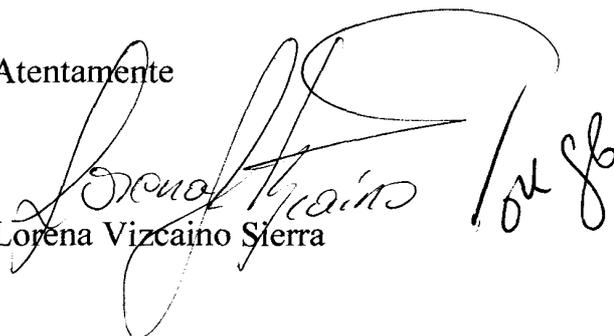
9-05-07

que

Quito, 04 mayo 2007

Yo Lorena Janine Vizcaino Sierra en mi calidad de Gerente General de la Agencia TIERRA DE FUEFO CIA LTDA solicito a ustedes muy comedidamente se me de una actualizacion de socios de la Agencia de Viajes .

Atentamente


Lorena Vizcaino Sierra

04. Ingresada . 2007/05/09 JB

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA
TIERRA DE FUEGO, AGENCIA DE VIAJES
TIEVIAJES CIA. LTDA.
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES
JOSE VINICIO REVELO BENAVIDES
LORENA JANINE VIZCAINO SIERRA
A FAVOR DE
JULIA ALICIA SIERRA JARAMILLO
VLADIMIR ENRIQUE VIZCAINO SIERRA
CUANTIA: US \$ 160,00
DI 3 COPIAS
JIP**

Escritura número 641 . -

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día primero de Marzo del año dos mil seis, ante mi Doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de Cedentes los cónyuges



señor **JOSE VINICIO REVELO BENAVIDES** y señora **LORENA JANINE VIZCAINO SIERRA**, casados, ambos por sus propios y correspondientes derechos; y, por otra parte en calidad de cesionarios la señora **JULIA ALICIA SIERRA JARAMILLO**, de estado civil divorciada, por sus propios derechos; y, el señor **VLADIMIR ENRIQUE VIZCAINO SIERRA**, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de Cesión de Participaciones que se realiza en la Compañía **TIERRA DE FUEGO AGENCIA DE VIAJES TIEVIAJES CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración de la presente escritura: Por una parte en calidad de Cedentes los cónyuges señor **JOSE VINICIO REVELO BENAVIDES** y señora **LORENA JANINE VIZCAINO SIERRA**, casados, ambos por sus propios y correspondientes derechos; y, por otra parte en calidad de cesionarios la señora **JULIA ALICIA SIERRA JARAMILLO**, de estado civil divorciada, por sus propios derechos; y, el señor **VLADIMIR ENRIQUE VIZCAINO SIERRA**, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Todos los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.

SEGUNDA. ANTECEDENTES. La compañía **TIERRA DE FUEGO AGENCIA DE VIAJES TIEVIAJES CIA. LTDA.**, se constituyó



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

mediante escritura pública celebrada el diez de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante del Notario Noveno del Cantón Quito Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de enero del año dos mil. Mediante escritura pública celebrada el cuatro de Marzo del dos mil cinco, ante el Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y seis de Abril del mismo año, consta que los cónyuges Carlos Santiago Mata Navas y Ana Victoria Guzmán Herbozo, cedieron y transfirieron a favor de los cónyuges José Vinicio Revelo Benavides y Lorena Janine Vizcaíno Sierra, la totalidad de sus participaciones que poseían en la compañía, es decir cinco mil participaciones equivalentes al cincuenta por ciento del capital social de la compañía, incrementando su participación en el capital social. A la presente fecha, el Cuadro de Integración de la compañía queda conformado de la siguiente manera - -

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NRO. PARTI- CIPACIONES	PORCENTAJE
Lorena Vizcaíno	10.000	10.000	10.000	100%
TOTAL	10.000	10.000	10.000	100%

TERCERA.- AUTORIZACIÓN JUNTA GENERAL.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **TIERRA DE FUEGO AGENCIA DE VIAJES TIEVIAJES CIA. LTDA.**, celebrada el día veinte y dos de Febrero del dos mil seis, con el voto unánime del capital social, resolvió admitir como nuevos socios a los señores Julia Alicia Sierra Jaramillo y Vladimir Enrique Vizcaíno Sierra, y autorizar a la señora Lorena Janine Vizcaíno Sierra, la cesión de participaciones a favor de los nuevos socios, de la siguiente forma. **CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, fundamentada en la Resolución de la Junta General Universal

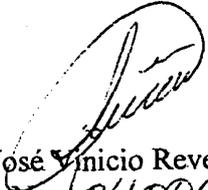


Extraordinaria de Socios, celebrada el veinte y dos de Febrero del dos mil seis, y en atención a que las participaciones de la compañía tiene un valor nominal indivisible de cuatro centavos de dólar cada una, por el presente instrumento se realiza las siguientes cesiones: **Uno.**- La señora Lorena Janine Vizcaíno Sierra, cede a favor de la señora JULIA ALICIA SIERRA JARAMILLO, Dos mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una en la compañía TIERRA DE FUEGO AGENCIA DE VIAJES TIEVIAJES CIA. LTDA. **Dos.**- La señora Lorena Janine Vizcaíno Sierra, cede a favor del señor VLADIMIR ENRIQUE VIZCAINO SIERRA, Dos mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una en la compañía TIERRA DE FUEGO AGENCIA DE VIAJES TIEVIAJES CIA. LTDA. **QUINTA.- ACEPTACION.**- Los cedentes señora JULIA ALICIA SIERRA JARAMILLO y señor VLADIMIR ENRIQUE VIZCAINO SIERRA, aceptan la cesión de participaciones que se acaba de realizar en su favor en los términos descritos en la cláusula anterior, y manifiestan que no tienen ningún reclamo que efectuar en lo posterior por ningún concepto a la cedente. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta como documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de veinte y dos de Febrero del dos mil seis. **SEPTIMA.** Quedan autorizados los cesionarios para realizar las gestiones necesarias para inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente contrato. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por la Doctora Saarhy Betancourt, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuatro mil ciento quince. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los

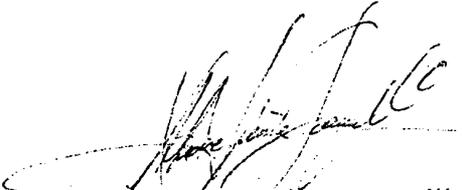


DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

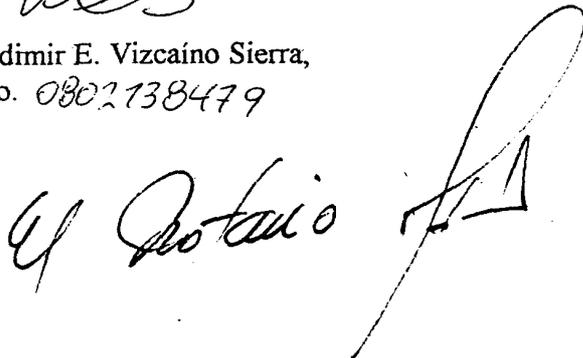
comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.


Sr. José Vinicio Revelo Benavides
C.C. Nro. 0400643495


Sra. Lorena Janine Vizcaino Sierra
C.C. Nro. 0703086827


Sra. Julia Alicia Sierra Jaramillo
C.C. Nro. 0300287963


Sra. Vladimir E. Vizcaino Sierra,
C.C. Nro. 0802138479


El Notario

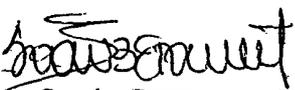


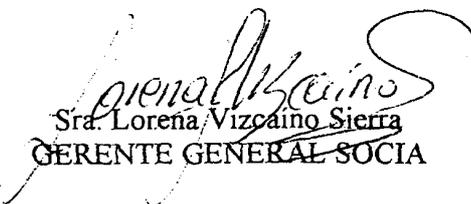
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TIERRA DE FUEGO, AGENCIA
DE VIAJES TIEVIAJES CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 22 de Febrero del 2006. a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Amazonas N 2323 y Veintimilla, se reúnen los socios de la Compañía **TIERRA DE FUEGO, AGENCIA DE VIAJES TIEVIAJES CIA. LTDA.**, quienes deciden celebrar la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Preside la sesión la señora Lorena Janine Vizcaino Sierra, Gerente General, y actúa como Secretaria Ad-hoc la Doctora Saarhy Betancourt Meneses, a fin de constituir válidamente la Junta, se constata la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía. La señora Presidente pone a consideración de los socios el siguiente orden del día, que como único punto a tratar es: Autorizar a la señora Lorena Janine Vizcaino Sierra, la cesión de cuatro mil participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora Julia Alicia Sierra Jaramillo y del señor Vladimir Enrique Vizcaino Sierra. Habiendo aceptado el orden del día, se declara legalmente instalada esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Al tratarse el primero y único punto del orden del día aprobado, la socia Lorena Janine Vizcaino Sierra, expone que es su interés el ceder Dos mil participaciones que posee en la compañía a favor de la señora Julia Alicia Sierra Jaramillo; y, Dos mil participaciones que posee en la compañía a favor del señor Vladimir Enrique Vizcaino Sierra, para lo cual se requiere la Autorización unánime de la Junta General. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Socios, en ejercicio de la facultad contenida en el literal f) del Art.118 de la Ley de Compañías **RESUELVE POR UNANIMIDAD**, Autorizar la cesión de Cuatro mil participaciones de la que es titular la socia señora Lorena Janine Vizcaino Sierra, en la siguiente forma: Dos mil participaciones a favor de la señora Julia Alicia Sierra Jaramillo; y, Dos mil participaciones a favor del señor Vladimir Enrique Vizcaino Sierra, y en consecuencia admitirlos como nuevos socios.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11h00 horas, se concede un receso a fin de redactar esta acta, la misma que luego de leída, se la aprueba en su texto íntegro por unanimidad, firmando para constancia los concurrentes.


Dra. Saarhy Betancourt M.
SECRETARIA AD-HOC


Sra. Lorena Vizcaino Sierra
GERENTE GENERAL SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080028796 - 3

SIERRA JARAMILLO JULIA ALICIA

EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

03 NOVIEMBRE 1954

001 0118 00701 F

EL ORO/ ZARUMA ACT. SEXO

ZARUMA INSCRIPCION 1954




ECUATORIANA***** V4242V2442

DIVORCIADO

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

JELIO ENRIQUE SIERRA

MELVA JARAMILLO

MACHALA 02/08/2014

REN 0020974



LA AUFICAZ

LAUFICAZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

216-0014 0800287963
 NUMERO CEDULA

SIERRA JARAMILLO JULIA ALICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO ZARUMA
 PROVINCIA CANTON

ZARUMA
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEJULA DE CIUDADANIA No. 080213847-9

VIZCAINO SIERRA VLADIMIR ENRIQUE
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

09 ABRIL 1977
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 004-0281-01081-M-
ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS
ESMERALDAS 1977

FIRMA DEL SOLICITANTE



EQUATORIANA***** V4444V4444

SOLTERO ESTUDIANTE

SUPERIOR

GUIDO LAUREANO VIZCAINO SIERRA
JULIA ALICIA SIERRA

QUITO
FECHA DE EMISION 31/05/2004

31/05/2015

REN 1059129
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

189 - 8163 NUMERO 0802138479 CEDULA

VIZCAINO SIERRA VLADIMIR ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

PROVINCIA PICHINCHA

BENALCAZAR

PARRQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




R A Z O N: Tome nota de la Cesión de Participación que antecede al margen de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TIERRA DE FUEGO AGENCIA DE VIAJES TIEVIAJES CIA LTDA., otorgado el 10 de diciembre de 1999, ante el doctor Gustavo Flores Uzcátegui cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número nueve seis cuatro DDP guión SMG guión de cinco Agosto del dos mil tres. Quito, a 13 de Noviembre del 2006.

Dr. Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
Notario Noveno del Cantón Encargado





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 203 de REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de Enero del dos mil, a fs. 324 vta, tomo 131 correspondiente a la compañía **“TIERRA DE FUEGO AGENCIA DE VIAJES TIE VIAJES CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de Noviembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE LA
CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA
TIERRA DE FUEGO, AGENCIA
DE VIAJES TIEVIAJES CIA. LTDA.
OTORGADA POR LOS CONYUGES
JOSE VINICIO REVELO BENAVIDES
LORENA JANINE VIZCAINO SIERRA
A FAVOR DE
JULIA ALICIA SIERRA JARAMILLO
VLADIMIR ENRIQUE VIZCAINO SIERRA
CUANTIA: INDETERMINADA
DI 2 COPIAS
JIP**

Escritura número 1313.1 - -

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día cinco de Abril del año dos mil siete, ante mi Doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señor **JOSE VINICIO REVELO BENAVIDES** y señora **LORENA JANINE VIZCAINO SIERRA**, casados, ambos por sus propios y correspondientes derechos; y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores **JULIA ALICIA SIERRA JARAMILLO**, de estado civil



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

divorciada; y, **VLADIMIR ENRIQUE VIZCAINO SIERRA**, de estado civil soltero, ambos por sus propios y correspondientes derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, díguese incorporar una más de aclaratoria y rectificatoria de la Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: Por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señor **JOSE VINICIO REVELO BENAVIDES** y señora **LORENA JANINE VIZCAINO SIERRA**, casados, ambos por sus propios y correspondientes derechos; y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores **JULIA ALICIA SIERRA JARAMILLO**, de estado civil divorciada; y, **VLADIMIR ENRIQUE VIZCAINO SIERRA**, de estado civil soltero, ambos por sus propios y correspondientes derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y radicados en esta ciudad de Quito, Provincia Pichincha, legalmente capaces para contratar y obligarse: **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Mediante escritura otorgada el primero de Marzo del año dos mil seis, ante el Notario Cuadragésimo de Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, consta que la señora Lorena Janine Vizcaíno Sierra, cedió a favor de la señora **JULIA ALICIA SIERRA JARAMILLO**, Dos mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que posee en la compañía **TIERRA DE**



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

FUEGO AGENCIA DE VIAJES TIEVIAJES CIA. LTDA.; y la señora Lorena Janine Vizcaíno Sierra, cedió a favor del señor VLADIMIR ENRIQUE VIZCAINO SIERRA, Dos mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una en la compañía TIERRA DE FUEGO AGENCIA DE VIAJES TIEVIAJES CIA. LTDA.. **TERCERA. ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA.** Por cuanto en la cesión de participaciones antes mencionada, en la cláusula segunda existe un error en el Cuadro de Integración de Capital, que dice que la compañía tiene un capital suscrito y pagado de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, cuando lo correcto es que, la Compañía tiene un capital suscrito y pagado de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones de un valor nominal de cero coma cero cuatro centavos de dólar, por lo que el Cuadro de Integración correcto es el siguiente: - -

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NRO. PARTI- CIPACIONES	PORCENTAJE
Lorena Vizcaíno	400	400	10.000	100%
TOTAL	400	400	10.000	100%

CUARTA. RATIFICACION: En lo demás los comparecientes se ratifican en el total contenido de la presente escritura, así como en la otorgada el primero de marzo del año dos mil seis. Usted, señor Notario, se dignará observar las demás solemnidades de rigor para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por la Doctora Saarhy Betancourt, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuatro mil ciento quince. Tomé nota de la presente aclaratoria y rectificatoria al margen de la escritura matriz otorgada ante mí el primero de marzo del año dos mil seis. Para la

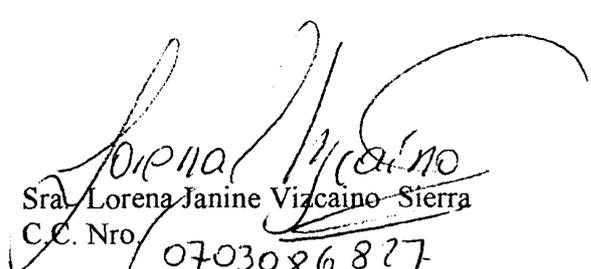


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

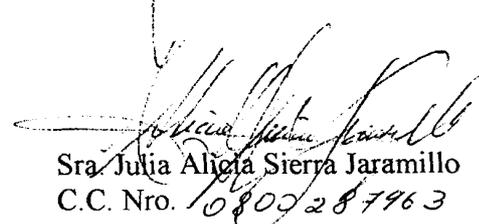
celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.



Sr. José Vinicio Revelo Benavides
C.C. Nro. 0400643495



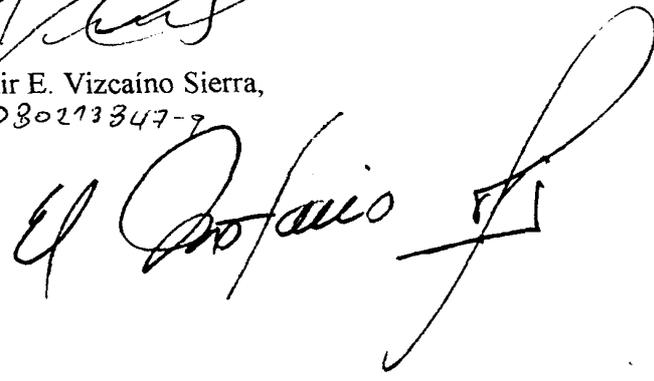
Sra. Lorena Janine Vizcaino Sierra
C.C. Nro. 0703086827



Sra. Julia Alicia Sierra Jaramillo
C.C. Nro. 0800287963



Sra. Vladimir E. Vizcaino Sierra,
C.C. Nro. 030213347-9



[Handwritten signature]



0834579

[Handwritten signature]

RODOLFO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
SECRETARIA DE INVESTIGACION

137 - 082 D400493495

NUMERO

REVELO BE

DESE VINIC



Dr. Gerardo Nájera Espinosa

CIUDAD VIZCAINO 070308888-7

CIUDAD SIERRA LORENA JAMINE

GENERALIDADES GENERALIDADES GENERALIDADES

DE MARCO 1976

1976 1976 1976 1976

GENERALIDADES GENERALIDADES

GENERALIDADES 1976

Lorena Vizcaino



EQUATORIANA***** VERBAVERE...

CASADO CODIGO / REVELO BENAVIDES

SECUNDARIA EMPLEADO PROF. OCUP.

BUNDO VIZCAINO

JULIA SIERRA

04/02/2004

04/02/2015

REN 0939159



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

173 - 344 0703088827

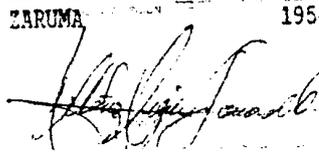
NUMERO CREDULA

VIZCAINO SIERRA

LORENA JAMINE



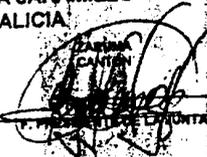

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANIA 080028796 - 3
 SIERRA JARAMILLO JULIA ALICIA
 EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
 03 NOVIEMBRE 1954
 001- 0118 00791 F
 EL ORO/ ZARUMA
 ZARUMA 1954




DIVERSIDAD***** 04242V2442
 DIVERSIDAD
 SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
 JULIO ENRIQUE SIERRA
 MELBA JARAMILLO
 MATRIZA
 0020074



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008
 280 - 014 0800287963
 NUMERO CEDULA
 Elecciones SIERRA JARAMILLO
 JULIA ALICIA
 EL ORO PROVINCIA
 ZARUMA CANTON


Dr. Carlos María Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 080213847-9

VIZCAINO SIERRA VLADIMIR ENRIQUE

ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

09 ABRIL 1977

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 004-0281-01081-M

ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS

1977

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4444V4444

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

GUIDO LAUREANO VIZCAINO SIERRA

JULIA ALICIA SIERRA

QUITO

FECHA DE EMISION 31/05/2004

31/05/2016

FORMA No REN 1059129

Pch



PLACAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

189-0163 NUMERO 0802138479 CEDULA

VIZCAINO SIERRA VLADIMIR ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito,
a cinco de Abril del año dos mil siete.



Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DE QUITO

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa